vinetur

¿Sabemos distinguir una Denominación de Origen, un Vino de Pago o un Vino de la Tierra?

miércoles 20 de enero de 2021

ESCRITO POR BODEGAS EL INICIO



Jurídicamente, el Reglamento establece los regímenes de calidad de los vinos y concretamente diferencia únicamente **dos tipos de protección: Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicación Geográfica Protegida (IGP)**.

Es interesante entender sus diferencias y peculiaridades, y eso es lo que vamos a intentar hacer desde Bodegas El Inicio.

El régimen de protección más alto lo tienen las DOP y un vino con DOP significa que es originario de un lugar determinado con unas características y calidad de esa área geográfica y con una elaboración realizada en exclusiva en ese territorio. Así, **podemos hablar de denominaciones de origen, denominaciones de origen calificadas, vinos de calidad con indicación geográfica y vinos de pago**. Las diferencias entre sí tienen que ver con los criterios de calidad y no con su régimen de protección. De esta manera, un Vino de Pago tiene jurídicamente la misma calificación

que uno con Denominación de Origen, aunque los requisitos para acceder al uso de este término son mucho más restrictivos.

Por su parte, **la Indicación Geográfica Protegida (IGP)** también identifica a un producto originario de una zona, con una cualidad o característica que se pueda atribuir a la misma y donde **la elaboración no es necesario que en su totalidad se realice en ese ámbito geográfico**. Con al menos una de ellas valdría. Estos son los denominados Vinos de la Tierra.

Algunas de las características de los dos tipos de protección se pueden ver mejor en esta tabla:

VINOS con DOP	VINOS con IGP
Su calidad y características son esencialmente o exclusivamente debidas a su origen geográfico, con sus factores humanos y culturales inherentes.	Posee una calidad, reputación u otras características específicas atribuibles a su origen geográfico.
100% de las uvas proceden exclusivamente de la zona geográfica de producción.	Al menos el 85% de las uvas procede exclusivamente de la zona geográfica.
Su elaboración tiene lugar dentro de la zona geográfica.	Su elaboración tiene lugar en el área geográfica.
Se obtiene de variedades vínicas pertenecientes a Vitis vinífera.	Se obtiene de variedades vínicas pertenecientes a Vitis vinífera y otras especies del género Vitis.

En Bodegas El Inicio elaboramos cinco vinos con Denominación de Origen y uno de la Tierra. Entre los primeros tenemos presencia en la Ribera del Duero con el vino de autor ADMIRACIÓN, RIVENDEL Crianza y RIVENDEL Roble. En la DO Rueda con PLUMA BLANCA y en la de Rías Baixas con ELAS.

Por su parte, también contamos con un vino de la Tierra de Castilla y León, el rosado PLUMA ROSÉ.

Finalmente, en este mapa se pueden ver las distintas **zonas vitivinícolas de España**


alimentosdespaña
Principado de Asturias
Cantabria
País Vasco
Comunidad Foral de Navarra
La Rioja
Galicia
Castilla y León
Aragón
Cataluña
Comunidad de Madrid
Illes Balears
Castilla-La Mancha
Comunitat Valenciana
Extremadura
Región de Murcia
Andalucía
Canarias
Ceuta
Melilla
OCEANO ATLÁNTICO
MEDITERRÁNEO